



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Licencia de construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones					
DESCRIPCIÓN:					
Se autoriza la construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones dentro del territorio municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1988. Art. 4° y 6° de la Ley Federal, sobre monumentos Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas. Art. 42 y 43 del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Art. 5.7, 5. 10 fracc. VI, 18.6 fracc. I I, 18. 16, 18.20 fracc. I, 18.21 I, I I, I I inciso H y 18.23 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios. Art. 143 fracc. I y 144 fracc. Inciso G del Código Financiero del Estado de México. Art. 8, 9 y I O del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios,				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cada vez que se pretenda construir e instalar una estación repetidora y antena de radiotelecomunicaciones				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para verificación del lugar a instalar y verificar que no cause daños a terceros				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud en los formatos establecidos	Si	No aplica	Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Art. 8, 9 y I O del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios		
Identificación oficial vigente	Si	1			
Documento que acredite la propiedad	Si	1			
Licencia de uso de suelo	Si	1			
Recibo de pago del impuesto predial al corriente	Si	1			
Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra con registro vigente (copia de su credencial vigente expedida por la secretaria de desarrollo urbano estatal)	Si	2			
Licencia de Construcción otorgada a la edificación existente, en su caso planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto	Si	1			
	Si	2			
Autorización de obra en monumentos históricos por el INAH en caso de que el predio se encuentre dentro del polígono de protección "c"	Si	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Solicitud en los formatos establecidos	Si	No aplica	Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Art. 8, 9 y I O del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios		
Identificación oficial vigente del apoderado legal	Si	1			
Documento que acredite la propiedad	Si	1			
Licencia de uso de suelo	Si	1			
Acta constitutiva de la empresa	Si	1			
Recibo de pago del impuesto predial al corriente	Si	1			
Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra con registro vigente (copia de su credencial vigente expedida por la secretaria de desarrollo urbano estatal)	Si	2			
Licencia de Construcción otorgada a la edificación existente, en su caso, planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto	Si	1			
Autorización de obra en monumentos históricos por el INAH en caso de que el predio se encuentre dentro del polígono de protección "c"	Si	2			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica	No aplica	N aplica	No aplica		



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	25 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles
COSTO:	0.49 UMA	Fundamento Jurídico: Código financiero del Estado de México, artículo 144 fracción I apartado G	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO X	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado /o en caja		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se realiza el trámite a todo contribuyente que lo solicite y realice el pago de derechos correspondientes		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Baltazar Martínez Ortiz	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs sábados de 9:00 a 13:00 hrs
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
594	95 8 2011 95 8 2091	111	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollourbano.smp1921@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	no aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?		
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentando carta poder e identificación oficial del representante		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo saber si mi predio se encuentra en la zona de protección "c" del INAH		
RESPUESTA:	Consultando el mapa de protección del INHA		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros, los estipula el municipio?		
RESPUESTA:	No, están enmarcados en el Código financiero del Estado de México		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No aplica			

ELABORÓ: María Elena Salinas Lucio Auxiliar Administrativo y Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO: Baltazar Martínez Ortiz Director de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 / Mayo / 2020
---	--	---